

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 02 85 / 22

Buenos Aires, 10 MAR 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3094/2013, el Decreto P.E.N. N° 639/02, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luján (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), Dn. Héctor GRIFFINI, solicitó la adscripción del agente Fernando Enrique Alfredo PINEDA, Legajo N° 19.073, para cumplir funciones en el Bloque "Comprometidos por Luján", del Concejo Deliberante a su cargo.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara, y no registra situaciones pendientes que impidan dicha adscripción.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

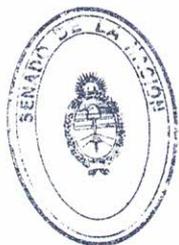
Que, la presente se dicta conforme al Decreto P.E.N. N° 639/02, al DP-341/19, y a la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adscripción del agente Fernando Enrique Alfredo PINEDA, Legajo N° 19.073, al Honorable



RA

Senado de la Nación

Secretaría **RSA 02 85 / 22**

Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luján (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), a partir de la fecha del presente y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luján (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. A. Merse", with a long horizontal flourish underneath.